



Facultad de Estudios Superiores

Acatlán

Centro de Desarrollo Tecnológico

Código de Ética y Conducta del Centro de Desarrollo Tecnológico (CeDeTec)

México Agosto 2014

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de que impere en el personal del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán una conducta apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, el 1 de octubre de 2014 se publica el Código de Ética y Conducta del personal.

Contar con un Código de Conducta en el Centro de Desarrollo Tecnológico nos permite identificar la manera apropiada de aplicar y conducir nuestra gestión en el ámbito de nuestras atribuciones, dando cumplimiento al reglamento y normatividad vigentes, con valores éticos y de integridad.

En tal sentido, se hace extensivo este ***Código de Ética y Conducta del Personal Del Centro de Desarrollo Tecnológico***, con el afán de que contribuya en las tareas que realizamos cotidianamente, propiciando una conducta ética en nuestro compromiso con el servicio a las funciones sustantivas de la Universidad.

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1 MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN¹

MISIÓN

La misión de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán es coadyuvar a la formación, con calidad y pertinencia social, de profesionales, investigadores y docentes con alto nivel académico, atendiendo a su desarrollo cognitivo, social, emocional y físico; de manera que sean promotores del cambio para la consecución de una sociedad que dé más valor a la justicia, equidad, cultura, corresponsabilidad, inclusión y diversidad.

VISIÓN

Consolidar a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán como la mejor oferta educativa de la zona noroeste del Valle de México, que dé prestigio a la UNAM en el contexto nacional e internacional y se posicione en las comunidades científicas, sociales y educativas por su presencia, liderazgo y vanguardia académica.

2.2 MISIÓN Y VISIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

MISIÓN

Aportar y promover soluciones innovadoras, con base en tecnologías de información y comunicación, que contribuyan a la proyección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

VISIÓN

El Centro de Desarrollo Tecnológico (CEDETEC) pretende ser:

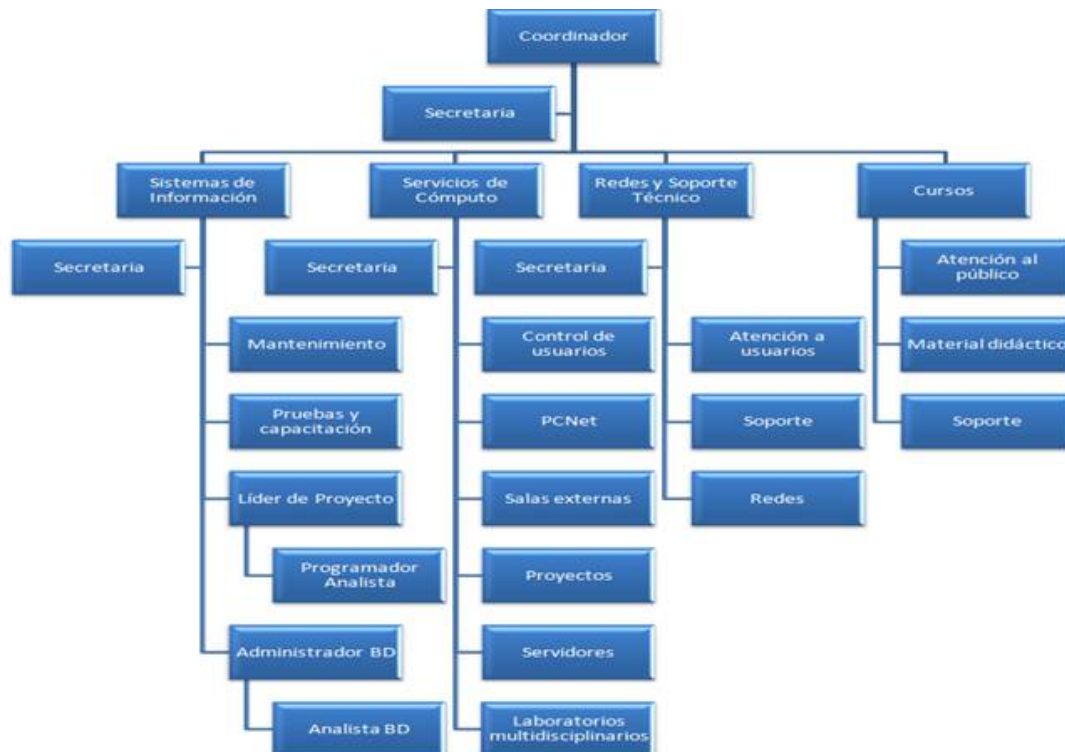
- Una alternativa para el desarrollo de proyectos tecnológicos multidisciplinares e innovadores que complementen la formación académica de los estudiantes y profesores de la FES Acatlán.

¹ Portal de internet de la Facultad De Estudios Superiores Acatlán <http://www.acatlan.unam.mx/campus/314/>

- La mejor opción de capacitación de competencias tecnológicas en el país, con una amplia oferta de cursos certificados y certificables, tanto presenciales como en línea.
- Considerado por la sociedad y el sector productivo como una entidad que ofrece servicios y desarrolla productos apegados a estándares nacionales e internacionales.
- La instancia con mayor reconocimiento en la Facultad gracias a su compromiso constante con el desarrollo sustentable y el uso racional de recursos universitarios, así como por promover la incorporación de tecnologías de información y comunicación para disminuir el impacto al medio ambiente.
- Un generador de investigaciones tecnológicas aplicadas a la solución de problemas de la FES Acatlán y su entorno.

POLÍTICA DE CALIDAD

Proporcionar los servicios de apoyo tecnológico para las actividades sustantivas de la Facultad, procurando oportunidad, eficacia y el mayor nivel de satisfacción de los usuarios.



3. VALORES²

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de México, el personal del Centro de Desarrollo Tecnológico deberá aplicar el **Código de Ética y Conducta del Centro de Desarrollo Tecnológico**, el cual contiene reglas generales de conducta sustentadas a través de los siguientes valores:

- a. **LEGALIDAD:** Consiste en actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen, ya que éstas expresan el consenso democrático que una nación posee para ordenarse a sí misma. La legalidad no es perfecta ni inmutable, pero es la única forma de lograr la convivencia pacífica y justa, poniendo límites a las acciones que dañan a otros y, a fin de cuentas, a la comunidad entera. Sin legalidad no podemos solucionar conflictos ni lograr una convivencia más armónica y estable entre todos los miembros de la sociedad.



- b. **CREATIVIDAD:** La cualidad para encontrar algo nuevo en lo conocido implica una virtud pero también un esfuerzo. Gracias a la creatividad, es posible evitar la repetición y la copia buscando una manera diferente y mejor de hacer las cosas, así como nuevas soluciones a las situaciones conocidas.



² Portal de internet Valor UNAM <http://www.valor.unam.mx/Valores.html>

- c. CUIDADO DEL AMBIENTE:** Es la responsabilidad humana individual y social- de procurar y proteger el mundo en el que vivimos, puesto que la civilización industrial moderna lo ha dañado severamente. Incluye el cuidado de las especies, los animales, las plantas y los ecosistemas naturales y urbanos en su totalidad, así como la necesidad de reducir nuestro excesivo consumo energético, la producción de residuos contaminantes o la emisión de gases invernadero, entre otras muchas medidas. Este valor se basa en el imperativo de no dañar más al planeta, del que dependemos, así como en el objetivo de asegurar el bienestar de todos los seres vivos con los que compartimos la vida en la Tierra.



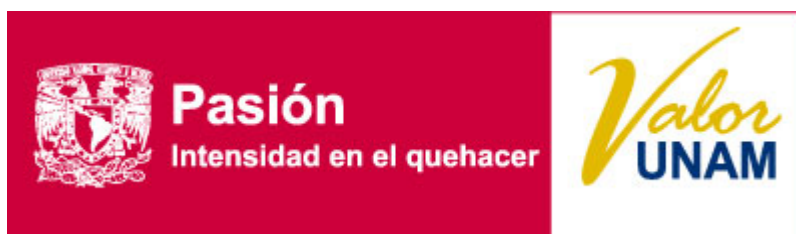
- d. LEALTAD:** Consiste en cumplir con los compromisos que asumimos para responder a los que creen en nosotros, manteniendo fidelidad a nuestros ideales y a los de nuestra comunidad, para no traicionar nunca, aun en las circunstancias más adversas, la confianza que los demás han depositado en nosotros. La lealtad implica actuar de acuerdo a nuestros principios, siendo coherentes con lo que pensamos, decimos y hacemos.



- e. **INNOVACIÓN:** Es el esfuerzo para utilizar el conocimiento, o generarlo si es necesario, para crear nuevos productos, servicios y procesos que ayuden a mejorar la vida en el terreno institucional o político, económico, industrial, educativo, de la salud, del cuidado ambiental, etc. La riqueza de una sociedad se basa en el conocimiento, la imaginación y la creatividad de sus miembros, es decir, en su capital humano. Para innovar es necesario, a veces, ir más allá de lo establecido y lo convencional, implica desafiar al resto de la sociedad para transformarse y organizarse de mejor manera.



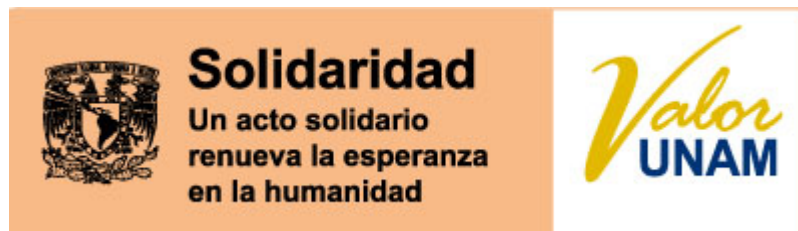
- f. **PASIÓN:** Se suele valorar a quien hace bien las cosas, pero más aún a quien las hace bien con entrega y entusiasmo que contagia a los demás. Por eso trabajar o realizar una tarea con pasión es lo contrario al desgano, la mediocridad o el simple cumplimiento del deber.



- g. **PERSEVERANCIA:** Consiste en seguir valientemente el camino que hemos elegido, la tarea que tenemos por delante. Nos permite enfrentar los retos y las dificultades con valor, sin dejarse vencer fácilmente, sino, por el contrario, superando estos retos, sin perder de vista nuestros objetivos y metas.



- h. SOLIDARIDAD:** Todos somos interdependientes y vulnerables, pero a veces actuamos como si no lo supiéramos. La solidaridad crea redes de apoyo para ayudar a quienes lo necesitan, cuando lo necesitan. La red mínima es la de una persona ayudando a otra, pero mientras más se extiende este principio empático, se crean redes más sólidas a la vez que flexibles y eficientes. La ayuda solidaria implica el desinterés de no esperar algo a cambio, pero sí es justo reconocer públicamente la ayuda solidaria, así como el compromiso que ella implica.



- i. INTEGRIDAD ACADÉMICA:** Implica actuar con honestidad sin mentir, plagiar, inventar datos, ni hacer trampa en las actividades que nos corresponden en el ámbito académico, tanto en la docencia, la investigación o la difusión. Conlleva respetar y citar los trabajos, publicaciones e ideas que otros han generado, no adjudicándolos como propios, sino dando siempre el crédito a los autores originales. También consiste en cumplir con todas nuestras obligaciones y compromisos de estudio y trabajo, así como tratar con respeto y justa consideración a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria, actuando en todo momento, por propia convicción, como la Universidad y la sociedad esperan de nosotros.



- j. **IGUALDAD:** Si bien las personas somos diferentes y debemos ser valoradas en nuestras particularidades, la igualdad es la aspiración a que las necesidades de todos sean tomadas en cuenta con la misma importancia, sin privilegiar a unos o discriminar a otros, para que todos tengan los mismos derechos, sin importar sus diferencias de género, origen étnico, estrato socioeconómico, identidad u orientación sexual, inteligencia, apariencia física, estatus o cualquier otra.



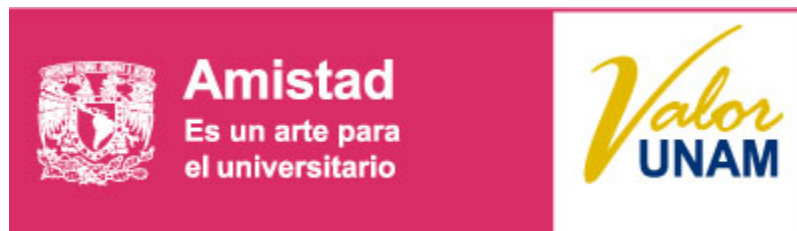
- k. **CALIDAD DE VIDA:** Consiste en el bienestar general de las personas y las sociedades, y se basa en las condiciones objetivas de vida en todas sus dimensiones: salud, vivienda, alimentación, educación, trabajo, medio ambiente, reconocimiento social, ejercicio de derechos civiles (como la libertad de expresión), afecto y empatía con los demás, etc., por eso el concepto de calidad de vida no se reduce a los aspectos materiales, como el ingreso y los bienes. En el pasado, los filósofos se preguntaban sobre las condiciones para alcanzar la felicidad y la “vida buena”; en nuestra época se ha añadido la satisfacción personal como un indicador fundamental de la calidad de vida, y ésta implica sentirse útil, reconocido, estimado, respetado por los demás; y a la vez, ser capaz de ayudar a otros, reconocerlos, y poder desarrollar afectos y sentimientos amorosos por otras personas y por otros seres vivos.



- I. **COMPROMISO:** Consiste en ser fieles a las decisiones que son producto de nuestra libertad, sin apartarse arbitrariamente de los objetivos que nos hemos planteado, sino seguir en la dirección que hemos elegido para alcanzar fines benéficos para nosotros y para los demás. Sin el compromiso no podríamos lograr metas, pues cambiaríamos de dirección continuamente. Si no somos capaces de comprometernos, toda la vida social se trastocaría pues no sabríamos qué esperar de los demás y viceversa.



- m. **AMISTAD:** Fundamental en la vida es saber que contamos incondicionalmente con alguien que nos estime y comprenda, aunque no siempre piense o esté de acuerdo con nosotros; porque con los amigos podemos sentirnos en libertad y en plena confianza, sin temor a la crítica o al juicio destructivo. Con ellos compartimos proyectos, ideas e ideales, momentos de alegría y de tristeza, buscamos apoyo y consejo, sabiendo así que no estamos solos y que podemos experimentar la riqueza de compartir el mundo.



- n. **AFÁN POR EL SABER:** Constituye el impulso básico de la investigación científica, humanística, y también de la creación artística. En los niños se expresa desde temprana edad como asombro ante la realidad y como necesidad de encontrar sentido a las cosas. Por ello, como los niños, no debemos dejar nunca de preguntarnos por las razones y las causas de todo lo que nos rodea; es preciso investigar e indagar el mundo para entenderlo y para poder transformarlo.



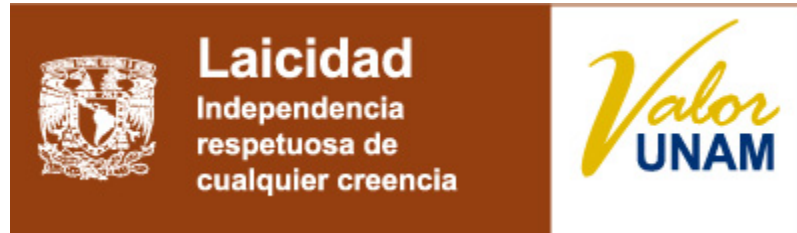
- o. **EQUIDAD DE GÉNERO:** Nuestra sociedad aún tiene mucho que hacer para lograr la igualdad de oportunidades de desarrollo para hombres y mujeres, de acuerdo con sus propias condiciones y necesidades. Porque en nuestra sociedad, como en muchas otras, las oportunidades han sido desiguales en el pasado y se ha marginado generalmente a las mujeres. Por ello realizar la equidad de género significa construir las bases de una sociedad sin exclusión ni desigualdad de género, que no mantenga más las diferencias injustas de trato, derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.



- p. RESPONSABILIDAD:** Apela a la capacidad de las personas de responder por las consecuencias de sus actos. Esto implica el desarrollo de cualidades como la madurez, la sensatez, la honradez y el valor, para reflexionar continuamente hacia dónde nos llevan nuestros actos, y cómo y a quién afectan, y en su caso, asumir o reparar esas consecuencias, sobre todo cuando implican efectos negativos para los demás. Asimismo, implica asumir los compromisos y obligaciones sociales, laborales o familiares que tenemos para con otros. Así pues, la responsabilidad conlleva hacerse cargo de nosotros mismos y de otros que dependen de nuestras acciones y, que por ello, confían en nosotros.



- q. LAICIDAD:** Las creencias religiosas y las convicciones ideológicas son respetables en su ámbito privado, pero no deben confundirse o mezclarse en el ámbito público de las decisiones científicas, legales y morales, ya que no expresan el sentir de todos ni suelen basarse en razones sólidas e incontrovertidas. La laicidad no se opone a las religiones o a las ideologías, sólo les señala un límite: en el espacio de las decisiones públicas que nos conciernen a todos, como en la educación, la atención de la salud, o en el cuidado del medio ambiente, se debe argumentar con razones y evidencias, datos y hechos comprobables y verificables. Por eso la laicidad se apoya en el ejercicio de la razón y la argumentación científica como medios para llegar a acuerdos y consensos. Toda opinión es valiosa y tiene el derecho de ser expresada en lo público, todas las creencias individuales o colectivas son respetables; pero ninguna de ellas ni ningún dogma pueden imponerse a todos, aunque sean creencias de la mayoría, ni mucho menos deben guiar las políticas, las leyes o las decisiones más trascendentes del Estado y de la sociedad. Por eso, la laicidad implica la búsqueda permanente de la verdad mediante el ejercicio lúcido de la razón, del diálogo y la opinión pública argumentada.



- r. **RESPETO:** Implica tener consideración por los otros, cercanos y no cercanos, humanos y no humanos. El respeto marca los límites a nuestras acciones para que no perjudiquen a los demás; es no tomar lo que no me pertenece, escuchar sin descalificar, no dañar ni ignorar a los otros; compartir el espacio sin invadir el ajeno, no perturbar la tranquilidad o el trabajo de los demás, considerar sus necesidades y condiciones de existencia; es no interrumpir, ni molestar con mis acciones o mis palabras a aquellos con los que comparto mi ámbito vital.



- s. **AUTONOMÍA:** Consiste en el actuar o regirse por uno mismo de acuerdo con principios o normas que hemos elegido libremente y que podemos justificar. Etimológicamente, significa darse una ley a uno mismo. La autonomía se opone a la heteronomía, que consiste en actuar siguiendo sólo lo que dicen los demás por presión o por coacción. Es autónomo quien se pone límites a sí mismo, y no el que hace cualquiera cosa por sí mismo, sin poderla justificar como correcta o adecuada.



- t. **LIBERTAD DE EXPRESIÓN:** Es un derecho humano fundamental a pensar y decir lo que uno quiera, independientemente de si las opiniones son correctas, verdaderas o prudentes. Se ha discutido mucho si debe haber o no un límite a esta libertad. El límite es cuando la opinión tiene la intención deliberada de dañar o agredir a otros, entonces la expresión se convierte en un acto de violencia o de incitación a la violencia y, por ello, en ese caso debe ser sancionado.



- u. **HONESTIDAD:** Ser honesto es el actuar con transparencia y sinceridad siendo congruente entre lo que se dice y lo que se hace. Por ello, quien es honesto es digno de confianza, pues no simula o engaña a los demás, ni viola las normas de convivencia o toma lo que no le corresponde. Al mismo tiempo, la honestidad conlleva apegarse a la verdad y acatar aquellas normas fundamentales para la convivencia.



- v. **TOLERANCIA:** Se ha definido tradicionalmente como la capacidad de “soportar” o admitir las diferencias que tenemos con los demás, en cuanto a nuestras opiniones, creencias, orientación sexual, preferencias, formas de vida, de hablar y de actuar. La tolerancia implica, por un lado, respetar al otro tal como es y aceptar su derecho a ser diferente; pero por otro lado, no implica necesariamente concordar con él o ella o compartir sus prácticas, expresiones, ideas o formas de vida. La tolerancia es una virtud recíproca; es decir, implica que todos debemos ser tolerantes unos con otros y no ejercer violencia ni obligar a los demás a que se comporten del modo en que uno considera que sea el mejor. El límite de la tolerancia es la intolerancia o el actuar con violencia sobre los demás.



4. ALCANCE

El presente Código inspirado en la Misión, Visión y Valores que se mencionan en las páginas anteriores, es de observancia obligatoria para todo el personal del Centro de Desarrollo Tecnológico, y el incumplimiento de lo establecido en dicho documento dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad a lo establecido al reglamento vigente.

Los principios contenidos en el presente Código de Ética y Conducta consideran, sin excepción, a todo el personal del Centro de Desarrollo Tecnológico y sus órganos desconcentrados en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

No obstante, deberá evaluarse de manera particular el incumplimiento que tenga lugar fuera de lo previsto por este Código, en virtud de que el lugar, las circunstancias y las condiciones de las labores desarrolladas en el Centro de Desarrollo Tecnológico difieren de aquellas que se realizan en el exterior de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

5. MARCO JURÍDICO

Como nuestra normatividad está el estatuto del personal administrativo al servicio de la UNAM y el estatuto del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A continuación se cita el marco jurídico de actuación del personal del Centro de Desarrollo Tecnológico, a fin de definir su alcance y que no sólo sirva de guía a la acción (ética y moral), sino que también se declare la intención de cumplir con la sociedad y de servirla con honestidad, lealtad y diligencia.

El conocimiento que el personal del Centro de Desarrollo Tecnológico tenga sobre el marco jurídico que debe aplicar en su actuación cotidiana, le permitirá evaluar los alcances y responsabilidades de las funciones que se le encomienden. El personal debe conocer la legislación aplicable en términos generales y la normatividad aplicable a la actividad en particular que le haya sido encomendada por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. En tal sentido, la actuación del personal del Centro de Desarrollo Tecnológico estará regida por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento General del Servicio Social.
- Estatuto de Personal Académico.
- Estatuto del Personal Administrativo.

6. CONDUCTA

CÓDIGO INTERNO

Para realizar una formación coordinada y ordenada es preciso observar cierta norma, este documento es una propuesta de la misma.

OBSERVANCIA

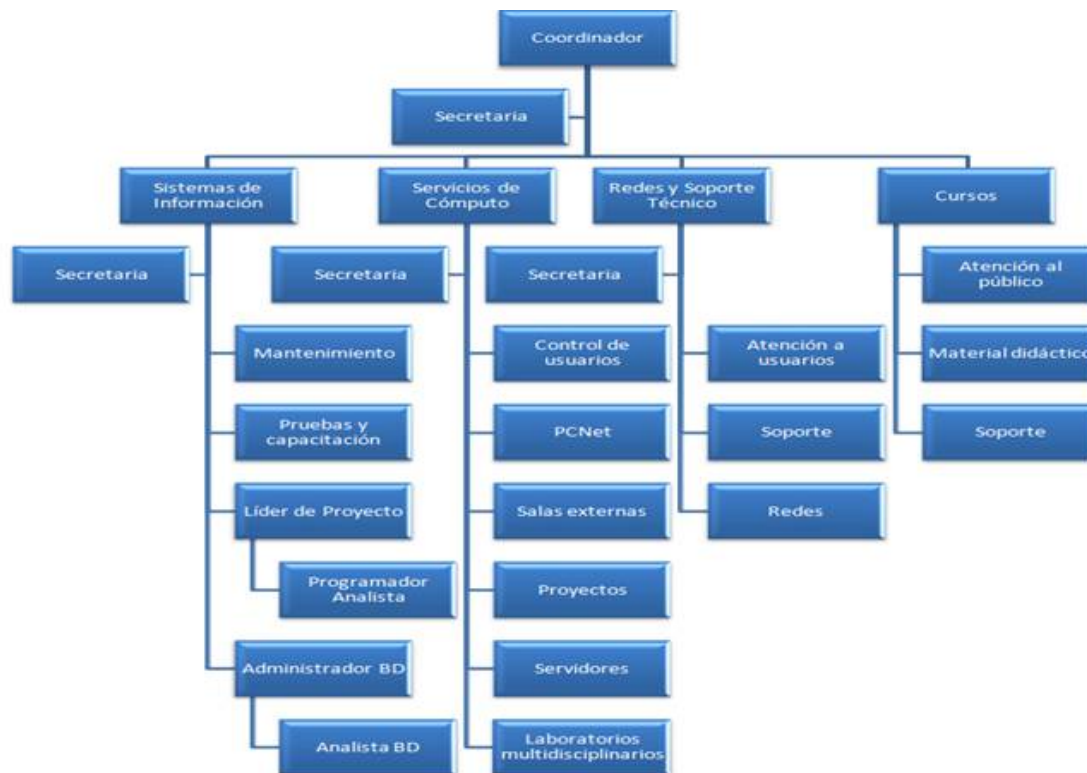
La vigilancia y aplicación de la presente es competencia de la Coordinación del Centro de Desarrollo Tecnológico y de su órgano colegiado Comité de Gestión de Calidad.

GENERALES

La relación entre el personal se rige por simples principios de civilidad.

La permanencia y temporalidad de cada miembro es la determinada por su propio proceso más sanciones si es que estas existiesen.

La línea de mando es la dada efectivamente por el organigrama institucional.



AMBIENTE DE TRABAJO

Se entiende que el Personal en Servicio puede ser interno o externo cumpliendo algún proceso realizando actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

El Personal de Servicio deberá prestarse durante el tiempo que indique su programa y carta de presentación por el número de horas que requiera será determinado por las características del programa y el que indique el responsable al que se encuentre adscrito el estudiante, y este puede ser en horario de mutuo acuerdo

El espacio en este Centro es reducido, pero suficiente para que los colaboradores realicen sus actividades de manera individual o en un equipo, se debe procurar que no existan interrupciones y ruido para una mejor concentración.

Será motivo de sanción:

- El interrumpir en áreas de trabajo con platicas altisonantes.
- Música en volumen alto.
- Desarmado injustificado de equipo.
- Sustracción de partes sin previa orden.
- La ausencia sin aviso.

Externamos nuestra recomendación a guardar compostura puesto que la institución es un Centro de Trabajo.

Queda prohibido:

- Consumir líquidos y alimentos frente a equipo; existe un área destinada para este fin.
- Fumar al interior del Centro.
- Negarse a participar en actividades programadas con su consentimiento.

- Mover o retirar mobiliario sin justificación u orden.
- Conectar y desconectar impresoras, reguladores, CPU's, etc. (Para cualquier cambio de equipo se debe informar).
- Abusar de temporalidad en el uso de mensajeros electrónicos páginas de intercambio y redes sociales.
- Instalar software ajeno sin justificación

Los Miembros pueden hacer uso del equipo en área que cuenta con paquetería general, misma que deberá conservar sus características sin mayor movimiento, es posible realizar resguardos temporales de información mismos que podrán ser borrados sin previo aviso.

En las áreas de trabajo solo podrán permanecer elementos de este Departamento, en ningún momento personas solas ajenas al mismo. Salvo excepciones, con conocimiento de la respectiva jefatura podrán permanecer, aunque, de ninguna manera sin supervisión.

Se solicita:

- Realizar los trámites debidos (alta de servicio, estancia o prácticas).
- Entregar papelería requerida.
- Portar el Gafete de identificación (este será generado por la Coordinación deberá ser entregado al termino del ciclo que corresponda).
- Dar correcto seguimiento a los procedimientos que se indiquen.
- Tratar a compañeros y usuarios en atención con cortesía.
- Dar aviso de cualquier situación anómala (Infraestructura, laboral y personal).

7. SISTEMA DE CONSECUENCIAS

SANCIONES

Acorde al tipo de falta de esta normatividad toda violación a esta será sancionada de acuerdo con las disposiciones marcadas por la Jefatura del Departamento y la Coordinación.

Las sanciones que pueden aplicarse a un alumno en capacitación (practicante, personal de servicio, personal de apoyo) son: amonestación, suspensión temporal, baja o tiempo adicional.

Las sanciones que pueden aplicarse a trabajador son: amonestación verbal, extrañamiento, suspensión temporal y baja.

EMISIÓN Y MODIFICACIÓN DE NORMAS

Dada la naturaleza del presente, su conocimiento y cumplimiento son obligatorios para todos los miembros. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes.

La Coordinación de este Centro y su órgano Colegiado tienen la facultad de crear, modificar y emitir la presente normatividad, en consecuencia se reserva el derecho de hacerlo en cualquier momento, sin previa notificación.

8. GLOSARIO

Trabajador:

Miembro que percibe algún ingreso parte de la UNAM (Honorarios, Nomina).

Practicante:

Miembro que por programa proyecto o requisito; debe realizar aplicación de sus conocimientos en la modalidad prácticas profesionales, estas estarán regidas por el proyecto según su propio órgano de adscripción y debe observancia a ambas instituciones.

Personal de Servicio:

Miembro que por programa proyecto o requisito; debe realizar aplicación de sus conocimientos en la modalidad de servicio social, práctica profesional, ayudante, etc.

Estas estarán regidas por el tipo de proyecto según su propio órgano de adscripción y debe observancia a ambas instituciones.

Apoyo:

Miembro que de mutuo acuerdo y bajo deseo propio; desea extender o realizar la aplicación de sus conocimientos en la modalidad de apoyo. Esta estancia está regida por el proyecto común del Departamento y no implica relación laboral.